

N.º 48/17.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2017.-

---

SRES/AS. CONCURRENTES  
PRESIDE

Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta  
D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS

Ilma. Sra. Tte. de Alcalde y Concejala  
Secretaria  
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA

Ilmos. Sres/as. Ttes. de Alcalde,  
miembros de la Junta  
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ  
D. DAVID LUQUE PESO  
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

Sra. Interventora General Municipal  
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta  
de Gobierno Local  
D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS

No asiste  
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las trece horas y ocho minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, se reunió, en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª M. Isabel Ambrosio Palos, con la asistencia de los señores integrantes de la Junta anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Da fe del acto la Concejala Secretaria de la Junta, D.ª Alba M.ª Doblas Miranda.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 971/17.- PRESIDENCIA.-

1. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA, PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA CESIÓN DE TRAMOS URBANOS DE LA RED DE CARRETERAS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición más arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y este Ayuntamiento, para la mejora de la

eficiencia de la gestión pública mediante la cesión de tramos urbanos de la red de carreteras.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de dicho Convenio y cuanta documenta sea procedente.-

El Convenio de que se trata, firmado por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

N.º 972/17.- HACIENDA.- 2. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SALUD, CONSUMO Y VIVIENDA, DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS, COMPRESIVO DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES Y SUS BASES DE EJECUCIÓN; ESTADOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS Y PLANTILLA DE PERSONAL.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición más arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2018.-

El Anteproyecto incluye:

1.- Los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

<b>ENTIDAD</b>	<b>GASTOS (€)</b>	<b>INGRESOS (€)</b>
Ayuntamiento de Córdoba	305.041.173,03	305.041.173,03
Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro	4.572.700,00	4.572.700,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	15.788.392,98	15.788.392,98
Instituto Municipal de Deportes	8.533.793,14	8.533.793,14
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	3.377.920,71	3.377.920,71
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	3.030.000,00	3.030.000,00
Instituto MPLA. de Turismo	2.258.710,75	2.258.710,75
Consorcio Orquesta de Córdoba	3.078.747,71	3.078.747,71
AUCORSA.-Autobuses de Córdoba S. A.	29.037.143,63	29.038.494,19
EMACSA.-Empresa Municipal de Córdoba S.A.	57.254.918,00	58.131.966,00
SADECO.-Saneamientos de Córdoba S. A.	50.846.541,00	51.074.305,00
VIMCORSА.-Viviendas de Córdoba S. A.	17.361.698,00	17.870.747,00

CECOSAM.-Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba S.A.	4.866.656,41	4.972.856,69
---	--------------	--------------

2.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos, que se anexan al Expediente.-

3.- Los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de 417.127.688,59 € y 415.406.276,74 € en el de Gastos.-

4.- Las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente junto a la creación de las siguientes plazas:

REG	N PL	CATEGORIA	PUESTO DE TRABAJO	G	CD/ NIV	SUELDO/ SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO/ COMPLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL
F	4	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	A1	21	50.451,77	22.779,40	65.502,27	28.072,47	38.606,70	205.412,60
F	2	AGENTE EJECUTIVO	AGENTE EJECUTIVO	C1	15	20.386,96	9.454,62	26.448,48	11.335,14	21.200,50	88.825,70
CPD	1	PROGRAMADOR/A	PROGRAMADOR/A	C1	6	20.463,44	0,00	9.971,36	0,00	9.602,18	40.036,97
F	3	ECONOMISTA	ECONOMISTA	A1	21	37.838,83	17.084,55	49.126,70	21.054,35	28.955,03	154.059,45
F	4	SUBINSPECTOR/A PL	SUBINSPECTOR/A PL	A2	19	53.237,40	24.095,68	58.716,88	19.861,24	43.343,32	199.254,52
F	4	INTENDENTE	INTENDENTE	A1	23	60.542,12	31.554,28	103.542,48	35.415,96	46.328,04	277.382,88
L	4	OFICIAL 2º CUIDADOR	OFICIAL 2º CUIDADOR	C	6	78.723,12	0,00	46.149,04	0,00	39.397,16	164.269,32
F	2	SUBOFICIAL SEIS	SUBOFICIAL SEIS	A2	21	26.618,70	13.667,64	32.451,96	13.908,06	30.733,46	117.379,82
F	16	CABO SEIS (C1)	CABO SEIS (C1)	C1	16	161.338,56	79.960,00	203.903,20	87.387,20	188.909,28	721.498,24
F	142	BOMBERO-CONDUCTOR (C1)	BOMBERO-CONDUCTOR (C1)	C1	15	1.431.879,72	664.045,96	1.697.982,04	727.707,40	1.603.817,58	6.125.432,70
<b>TOTAL CREACIONES</b>						<b>1.941.480,61</b>	<b>862.642,13</b>	<b>2.293.794,40</b>	<b>944.741,82</b>	<b>2.050.893,24</b>	<b>8.093.552,20</b>

5.- Relación de cargos que actualmente desempeñan el puesto con dedicación exclusiva y parcial de conformidad con el acuerdo plenario 171/15 de 30 de junio, así como determinación de las cuantías de los concejales sin dedicación y las asignaciones a los Grupos Políticos:

RELACIÓN DE CARGOS QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑAN EL PUESTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ALCALDE/SA PRESIDENTE/A	58.323 €
TENIENTES DE ALCALDE/SA (5)	52.841 €
CONCEJALES DELEGADOS/AS (4)	48.853 €
PORTAVOZ GRUPO POPULAR (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO GANEMOS CÓRDOBA (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO CIUDADANOS (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO MXTO (1)	49.850 €

CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO POPULAR (3)	42.871 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO GANEMOS CÓRDOBA (1)	42.871 €

RELACIÓN DE CARGOS QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

CONCEJAL/A CON DELEGACIÓN	36.640 €
VICEPORTAVOZ GRUPO GANEMOS CÓRDOBA	31.904 €

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL AL 66% DE LA JORNADA:

CONCEJAL SIN DELEGACIÓN GRUPO POPULAR (2)	28.294,86 €
---	-------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

- Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.-
- Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.-

Asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

- Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.-
- Cantidad variable por cada Concejales de Grupo al mes: 813,54 €.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Expediente a la Intervención Municipal para su Informe preceptivo, así como al Consejo Social de la Ciudad de Córdoba y al Consejo de Movimiento Ciudadano de Córdoba para la emisión de sus correspondientes informes o dictámenes.-

N.º 973/17.- CONTRATACIÓN.- 3. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS A RESULTAS DEL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA EN EL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE OBRA DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURA, REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL DE EDIFICIO MUNICIPAL PABELLÓN MULTIUSO EN EL PARQUE JOYERO A CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba queda reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Dictamen número 586/2017 de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, adoptado en sesión celebrada el 11 de octubre de 2017, sobre el expediente de resolución del Contrato de la Obra de Consolidación de Estructura, Reforma y Adaptación Parcial de Edificio Municipal Pabellón Multiuso en el parque Joyero a Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba.-

SEGUNDO.- Revocar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 188/17, de fecha 10 de marzo de 2017, por el que se desestimó la solicitud de resolución del Contrato de la Obra de Consolidación de Estructura, Reforma y Adaptación Parcial de Edificio Municipal Pabellón Multiuso en el parque Joyero a Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba, y de inadmitió la petición de revisión de oficio por nulidad a instancias de la empresa contratista.-

TERCERO.- Declarar la caducidad del expediente de resolución del Contrato, a instancia de la Administración de la Obra de Consolidación de Estructura, Reforma y Adaptación Parcial de Edificio Municipal Pabellón Multiuso en el parque Joyero a Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba, con archivo de las actuaciones y los efectos previstos en el art. 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, según deriva del art. 21, apartado primero, de la misma Ley, constando en el cuerpo del informe-propuesta la concurrencia de la caducidad con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.-

CUARTO.- Iniciar expediente de resolución de oficio del Contrato de la Obra de Consolidación de Estructura, Reforma y Adaptación Parcial de Edificio Municipal Pabellón Multiuso en el parque Joyero a Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba, procediendo a la instrucción del procedimiento correspondiente.-

QUINTO.- Acordar la acumulación y tramitación conjunta de los dos expedientes de resolución del Contrato de la Obra de Consolidación de Estructura, Reforma y Adaptación Parcial de Edificio Municipal Pabellón Multiuso en el parque Joyero a Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba, iniciados a instancia del contratista y a instancia de esta Administración Local.-

SEXTO.- Incorporar al nuevo expediente todos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto a partir de enero de 2017, fecha de la solicitud de resolución presentada por UCOP Construcciones, SAU.-

SÉPTIMO.- Notificar el presente Acuerdo a UCOP Construcciones SAU, a la Entidad Avalista, así como a la Administración Concursal, junto con copia del informe jurídico que le sirve de fundamento a estos Acuerdos, sin perjuicio del

posterior trámite de audiencia que se confiera a todos los interesados en este expediente.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que deberá firmar la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, una vez aprobada, conmigo la Concejala Secretaria que de lo referido doy fe.-